

- 11.289. «Delta». Cobre. 61. Villagarcía de la Torre.  
 11.395. «Epsilon». Barita. 20. Villagarcía de la Torre.  
 11.396. «Noemi 28». Barita. 24. Reina, Casas de Reina y Trasierra.  
 11.397. «4.ª Amp. a Insistencia». Cobre. 60. Ahillones y Berlanga.  
 11.398. «5.ª Amp. a Insistencia». Cobre. 99. Fuente del Arco.  
 11.400. «Zeta». Barita. 294. Villagarcía de la Torre e Higuera de Llerena.  
 11.438. «Santa Teresa». Plomo. 40. Hornachos.  
 11.536. «Pizarrilla». Plomo. 514. La Roca de la Sierra y Badajoz.  
 11.558. «María Dolores». Cobre. 50. Higuera de Llerena.  
 11.560. «Pigo». Plomo. 4.000. La Roca de la Sierra.  
 11.565. «Esperanza». Hierro. 2.292. Alconchel y Tálaga.  
 11.567. «La Bonita». Antimonio. 222. Puebla de Alcocer y Casas de D. Pedro.  
 11.568. «La Víbora». Antimonio. 180. Herrera del Duque.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

**26272** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Baleares por la que se hace pública la caducidad de las concesiones mineras que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

- 1.551. «Escipión». Hierro. 35. Santa Eulalia del Río (Ibiza).  
 1.736. «San Pedro». Hierro. 242. Santa Eulalia del Río (Ibiza).

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 1978.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.

**26273** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 4, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Estación transformadora*

Emplazamiento: E. T. D. Coria.  
 Número de transformadores: Uno.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 6.300 KVA.  
 Relación de transformación: 48/13,2 KV.  
 Presupuesto en pesetas: 2.325.000.  
 Finalidad: Aumento de potencia en la E. T. D. de Coria por cambio de transformador de 3.150 KVA. por otro de 6.300 KVA.  
 Referencia del expediente: A. T. 1.557.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—5.932-B.

**26274** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 4, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Alagón del Caudillo (Cáceres).  
 Número de transformadores: Uno.  
 Tipo: Exterior.  
 Potencia: 100 KVA.  
 Relación de transformación 13.200/220-133 V.  
 Presupuesto en pesetas: 41.000.  
 Finalidad: Aumento de potencia de 50 KVA. del C. T. número 1 de Alagón del Caudillo a 100 KVA.  
 Referencia del expediente: A. T. 1.556.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—5.933-B.

**26275** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Línea a 44 KV. Plasencia-Cáceres y línea de circunvalación a Plasencia.

Final: Línea a 44 KV. Plasencia-Cáceres y E. T. D. polígono industrial de Plasencia.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV. y 13,2 KV.

Longitud en metros: 2.824.

Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón. Conductor de aluminio-acero de 116,2 y 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto en pesetas: 239.589,80.

Finalidad: Variantes de líneas a 44 y 13,2 KV. en el polígono industrial de Plasencia.

Referencia del expediente: O. T. 2.695.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—5.929-B.